JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@outlook.com

RESOLUCIÓN N°249/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2019 CON ID 362308, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en cual solicita la Homologación o Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas LCO No.03 /2019, "Adquisición de Muebles y Enseres, para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, s/Art.215°, Ley 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal en Pleno prioriza el proceso de Adjudicación de la Licitación LCO No.03/2019, Adquisición de Muebles y Enceres para las Escuelas Públicas del Distrito, con **ID. N°362308-** en el marco de la Ley 4758/12 Recursos de FONACIDE; al que se presento la Firma; DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalo Duarte con RUC.2.193.811-3, y,

-Que en virtud del Art.36° Inc. C) y, Art.216° de la carta orgánica, la Junta estudia los antecedentes documentales del procedimiento de la Adjudicación del Llamado a la Firma DISTRIBUIDORA PAULA" por Resolución I.M.360/19, hasta el monto de Gs.216.988.400-, (doscientos dieciséis millones, novecientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos) oferta calificada por los documentos presentados.

-Que habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, la Licitación por Concurso de Ofertas y la Adjudicación se otorga a la única oferta presentada y que no supera el importe establecido para el Llamado, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216° y 217° de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, aprueba la Homologación y el Contrato de la Adjudicación de Licitación LCO. N°03/19- "Adquisición de Muebles y Enseres para las Escuelas Públicas situados en el interior del Distrito de Carlos Antonio López.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216° Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar el Contrato de Adjudicación del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas LCO No.03 /2019, con ID N°362308 "Adquisición de Muebles y Enseres Adquisición de Muebles y Enseres ", para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa a la Firma DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalo Duarte, con RUC 2.193.811-3", y,

Art.2°. Autorizar a la Intendenta Municipal, Ninfa González Delvalle, Firmar el Contrato adjudicatario del Concurso de Ofertas LCO No.03 /2019, con ID N°362308 "Adquisición de Muebles y Enseres", para las Escuelas Públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa.

Art. 3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal

Cjl. Ramón Arnaldo Brizuela
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 23 de julio de 2019.
APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Rubén Darío Prieto
Secretario General

Ninfa González Delvalle
Intendenta Municipal

RESOLUCION MUNICIPAL N° (360/2019)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTA L.C.O. Nº 03/2019. "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ" ID.: 362308. ----

VISTO

El dictamen de fecha 18 de JULIO del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el LLAMADO CONCURSO DE OFERTA L.C.O. Nº 03/2019. "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ" ID.: 362308.

CONSIDERANDO

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"Empresa Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalo Duarte con Ruc.: 2.193.811-3,** para **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ" ID.: 362308. –**

Que, la oferta presentada por la empresa "**Empresa Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalo Duarte"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el **Objeto del Gasto 540-30-03-07** recursos **FONACIDE** para el **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ" ID.: 362308.** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. Lopez

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos A. Lopez

mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma "Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalo Duarte con Ruc.: 2.193.811-3 **denominada a LLAMADO CONCURSO DE OFERTA L.C.O. Nº 03/2019. "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ" ID.: 362308., por un monto total de 216.988.400 (doscientos dieciséis millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos guaraníes).** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los 19 días del mes de JULIO del año dos mil DIECINUEVE. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López